

Libro y Constit. Goya Goya, Ene. 16 de 1892

N.º 14. Con la circular n.º 91 fha 1.ª del corriente, expedida por la Sección 2.ª de la Sra de su merced cargo, se remiten en este de mi cargo seis ejemplares de la boleta, que con ella se me acompaña una, para recoger datos sobre el ramo de minería en este territorio - Yo digo a V. de la Sra en unirse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado - Libro y Constit. Goya Goya Ene. 16 de 1892

N.º 15 Es en mi poder la circular n.º 93 fha 4 del corriente expedida por la Sección 2.ª de la Sra de su Superioridad, y con ella, cuatro ejemplares de la n.º 94, una y dos referentes a que las personas que estén en prohibición agricultores, criadores, arrieros y de otras personas que estén en prohibición de hacer envío al Certamen de San Luis de esta mi, preparen sus productos u objetos con que desearan concurrir a dicho Certamen. - Yo digo a V. de la Sra en unirse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado; advirtiéndole que los ejemplares a que se refiere dicha circular fueron repartidos, entre los Sres Diego del Villar, Peristimón Siller, Juan Jeffrey y Guadalupe Gra - Libro y Constit. Goya Goya Enero 16 de 1892

N.º 16 En of. fha 15 del corriente, dice a este de mi cargo la Sra del Gobto del Estado lo siguiente: - En of. n.º 225 de cuya materia se C. Ferrer y Gal del Estado: E.º Con el abtento of.º de V. de la Sra n.º 18558 fha 11 del mes en curso, remite la cuenta de G. G. G. correspondiente al año f.º, que para revisión se envío remitido por el Sr. Sup.º. En cumplimiento de esa disposición, se procedió a la glosa de dicha cuenta, la cual, está debidamente justificada; encontrándose arreglada a lo prescrito en la circular relativa que expedió esa Sra de su merced cargo, con fha 1.ª de Ene. de 1893, y está perfectamente bien en su parte aritmética, no habiendo en consecuencia nada que observar respecto de la cuenta de que se ha dicho mérito. Por la mencionada cuenta se ve que el movimiento de mercancías y valores en la Ferrocarril Municipal de Goya, fue como sigue: Continúa

que resultó a fines del 1901 \$525.77 de ingresos durante el año de 1901 \$2595.25 de contribución federal \$555.11 de egresos durante el mismo período de tiempo \$3029.22 de contribución federal \$555.11 de contribución para el presente año: en rentas del municipio \$1440.00 en sales á cuenta \$287.23 es = Tenga la honra de decirlo á Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador y en debida respuesta á un of. citado de decirle los documentos que forman la eta de que se trata = Y por acuerdo superior lo trascrito á Ud. para su conocimiento y a fin de que se sirva comunicarlo al Sr. Tesorero Municipal de esta Villa para su inteligencia y satisfacción = Y lo trascrito á Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Jefe del Estado Libertad y Constitución Gra. Gta. En. 18 de 1902.

Núm. 17. Como se dispone en la circular n.º 99 fecha del corriente, tengo el honor de remitir á esa Superioridad la noticia de la Petición Urbana, que con gracia de haber presta sus servicios en este municipio; suplicando á Ud. ^{en Suo} se sirva dar cuenta con dicha noticia al Sr. Gobernador del Estado para su conocimiento = Lib. y Constitución, Garga Garcia, Enero 13 de 1902

N.º 18. Habiendo visto presentados como barrancueros dos ^{uno parjo} asno ^{parjo} grande de cuerpo y una hembra pinta atada cada uno animal en un buen hazienda de unos otros animales, la hembra la compró D. Anastasio Gonzalez y el asno se le dio por enfermo á Don Basilio quien lo pastura y en su progare estaba inutil para el servicio. Y como dichos animales los hayen convertido en era cimelada, suplico á U. se sirva mandar prevenirles á los dueños que hoy los reclaman, comparezcan ante este juzgado á justificar su propiedad; en caso de omisión se confiscará cuando los enyes me fueren presentados. En. 20 de 1902 - G. M. 1.º de Montevideo